



Ayuntamiento de Arrecife

EXPTE Nº 7000/2020

INFORME DE INTERVENCION

En relación a la propuesta de modificación de la Ordenanza Fiscal de la Tasa por Ocupación de la vía pública con mesas y sillas, y dadas las atribuciones de control establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y desarrolladas en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local así como a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b).5º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se INFORMA lo siguiente:

Primero.- No es necesario incorporar al expediente el informe técnico- económico establecido en el artículo 25 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo puesto que esta modificación no afecta a las tarifas, en cuanto que se trata de la suspensión temporal de su aplicación.

Segundo.- La suspensión de la misma tiene una mínima incidencia sobre los ingresos municipales.

Tercero.- Debe tenerse en cuenta en los Presupuestos de los ejercicios a los que afecte.

Por todo ello, se informa de manera favorable a la modificación propuesta.

En Arrecife, en fecha a la firma al margen
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Ayuntamiento de Arrecife

Avda. Vargas, 1, Arrecife. 35500 (Las Palmas). Tfno. 928812750. Fax: 928813778



Cód. Validación: 4S9DNPYM3ETJM6SZHP9GHG.NL.C | Verificación: <https://arrecife.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1